

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACEC CLUB ECUATORIANA DE  
CONDUCCION CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2015**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, siendo las 15H00 del día martes 24 de agosto del 2015, se reúnen los Socios de la COMPAÑÍA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA. LTDA., en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Cerro Hermoso E1-14 y Av. Pedro Vicente Maldonado de la ciudad de Quito. Preside la reunión el Sr. Segundo Rosalino Pallo Buse, y como secretario el Ing. Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario, se sirva constatar el quórum de asistencia, comprobándose la asistencia del 100% del capital social:

El Presidente solicita a la secretaria, se sirva constatar el quórum, comprobándose la asistencia del 100% del capital social:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO U.S.S.	Nº. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO	215,00	215	53,75
PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO	185,00	185	46,25
TOTAL	400,00	400	100,00

Una vez que se ha verificado que el porcentaje de capital suscrito y pagado representado en esta Junta es el 100% y que existe en quórum necesario, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados.

Los puntos a tratar en el orden del día y que han sido aprobados por los socios presentes son los siguientes:

**PRIMER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al Ejercicio Económico 2014.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y Aprobación de los nuevos Estados Financieros, Rectifica torios correspondientes al Ejercicio Económico 2014, los mismos que fueron presentados al S.R.I. el día 21 de agosto del 2015,

**TERCER PUNTO.-** Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2014

El Presidente solicita que se proceda a tratar los puntos constantes en el orden del día:

**PRIMER PUNTO.- Lectura y Aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al Ejercicio Económico 2014.**

El Secretario de la Junta procede a dar lectura al Informe de Gerencia, en el cual se indica las actividades, procedimientos utilizados y las políticas tomadas por la compañía para el logro de los objetivos programados así como los factores que han incidido en el resultado del presente ejercicio.

El informe del Gerente hace referencia a la Implementación del Sistema Contable que se realizó en este año, y que dio como resultado un retraso en la Contabilidad y por ende en la presentación de los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías, razón por la cual y con el fin de que el S.R.L. nos autorice la emisión de las facturas hasta que concluyamos con la Contabilidad, se presentó la Declaración del Impuesto a la Renta con cifras en cero, en el Formulario 101. Sin embargo, una vez que se concluyó con la Contabilidad, y se obtuvieron los Balances, con fecha 21 de Agosto del 2015 se realizó una declaración sustitutiva en el S.R.L., del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2014, con las cifras reales y tienen correspondencia con los registros y libros contables. Dando como resultado final la obtención de un balance rectificatorio el cual debe ser presentado y legalizado en la Superintendencia de Compañías.

Una vez culminada la lectura de su informe, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el contenido del informe de Gerencia.

Toma la palabra el socio Sr. Segundo Pallo, y mociona que la Junta resuelva la aprobación del Informe de Gerencia en todo su contenido.

El Presidente informa que al no haber otra moción, procederá a tomar la votación de conformidad con lo determinado en el Art. 17, inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales.

Se llega a la conclusión de como los dos únicos socios de la empresa son los administradores de la misma, no se acoge lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías y se proclaman los siguientes **Resultados:** votan favorablemente por la moción los dos únicos socios y administradores de la compañía que suman conjuntamente 400 votos y que representan el 100% del capital social. Por lo tanto el señor Presidente proclama la siguiente **Resolución:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA. LTDA., aprueba por **UNANIMIDAD**, el Informe de Gerencia de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

**SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación de los nuevos Estados Financieros, Rectificatorios correspondientes al Ejercicio Económico 2014, los mismos que fueron presentados al S.R.L. , el día 21 de agosto del 2015,**

El secretario de la Junta, da lectura a los estados financieros rectificatorios del ejercicio económico 2014, mismo que ha sido presentado al S.R.L. el 21 de agosto del 2015, se analiza y se llega a la conclusión de que las razones existentes para la obtención de un balance rectificatorio son valederas para el cumplimiento de metas y objetivos previstos en este ejercicio económico, y se expresa que, el Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral así como el estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, han sido elaborados con base a Normas Internacionales de Información Financiera. Concluida la lectura de los balances

rectifica torios, surgen algunas consultas de los Socios, referentes a la composición y saldos de ciertas cuentas, las mismas que han sido resueltas.

Toma la palabra el Socio Segundo Palo Buse , y mociona que la Junta resuelva la aprobación de los Estados Financieros Certificatorios consiste en: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral así Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico 2014, en todo su contenido.

El Presidente informa que al no haber otra moción, procederá a tomar la votación de conformidad con lo determinado en el Art. 17, inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales.

Se llega a la conclusión de como los dos únicos socios de la empresa son los administradores de la misma, no se acoge lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías y se proclaman los siguientes **Resultados**: votan favorablemente por la moción los dos únicos socios y administradores de la compañía que suman conjuntamente 400 votos y que representan el 100% del capital social. Por lo tanto el señor Presidente proclama la siguiente **Resolución**: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA LTDA , aprueba por **UNANIMIDAD** los Estados Financieros Certificatorios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, en razón de que se encuentran enmarcados en la realidad económica y financiera de la empresa.

#### TERCER PUNTO.- Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2014

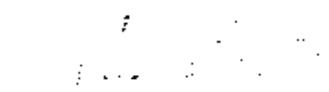
Toma la palabra el Ing. Gonzalo Pallo y manifiesta que el reparto de utilidades a los socios se haga después de realizar la provisión de la Reserva Legal como lo dispone la Ley de Compañías, pero el pago se lo haga cuando la Compañía tenga la suficiente liquidez.

El Presidente informa que al no haber otra moción, procederá a tomar la votación de conformidad con lo determinado en el Art. 17, inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales.

Se llega a la conclusión de como los dos únicos socios de la empresa son los administradores de la misma, no se acoge lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías y se proclaman los siguientes **Resultados**: votan favorablemente por la moción los dos únicos socios y administradores de la compañía que suman conjuntamente 400 votos y que representan el 100% del capital social. Por lo tanto el señor Presidente proclama la siguiente **Resolución**: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA LTDA , aprueba por **UNANIMIDAD**, que el reparto de utilidades a los socios se haga después de realizar la provisión de la Reserva Legal como lo dispone la Ley de Compañías, y que el pago se lo realizara cuando la Compañía tenga la suficiente liquidez.

No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es aprobada por los socios en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben la presente acta en unanimidad de acto, con lo que termina y se levanta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 17H00.

Para constancia de lo actuado firman los socios:



Ing. Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi  
**Socio – Secretario de la Junta**

Segundo Rosalino Pallo Buse  
**Socio – Presidente de la Junta**